

DECRETO N° 1505

NEUQUÉN, 09 DICIEMBRE 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 10289-M-2002, referido a la obra: **“PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR I- Pavimento Rígido en calles Elordi e/Bouquet Roldán y Fotheringham, y Chrestia e/Sargento Cabral y Antártida Argentina”**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0956/03, se aprobó el Legajo Técnico y Legal confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un presupuesto oficial de \$ 168.790,35 y un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cinco (5) firmas del ramo, realizándose la apertura de ofertas de la Contratación Directa SEO N° 16/03, con el resultado consignado en Acta de Apertura;

Que recepcionadas las ofertas el día 23 de octubre de 2003, a las 10:00 hs., presentaron cotización las cinco (5) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la empresa HORMIQUEN S.A., que lo hizo por \$ 188.329,36;


Que se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para análisis y posterior dictamen;

Que luce Acta de Preadjudicación por la que se resuelve preadjudicar a la empresa HORMIQUEN S.A., la Contratación Directa SEO N° 16/2003, por ser la menor oferta, conveniente a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 188.329,36;

Que la División de Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero otorga para la obra citada la Partida Presupuestaria 3D4132 171-22;

Que luce documentación varia presentada por la empresa HORMIQUEN S.A.;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12°) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto


Dr. FERNANDO R. FALLADINO
Subsecretario General Legal y Técnico
Subsecretaría de Gobierno y
Ases. de Gestión
Municipalidad de Neuquén

Provincial N° 0963/02;

Que tomó intervención la División de Análisis y Control del Presupuesto por Pase N° 892/03, y por Informe N° 371/03 la Dirección de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contándose con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa SEO N° 16/2003, referido ----- a la obra: **“PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN -SECTOR I- Pavimento Rígido en calles Elordi e/Bouquet Roldán y Fotheringham, y Chrestia e/Sargento Cabral y Antártida Argentina”**, a favor de la empresa HORMIQUEN S.A., en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 188.329,36) y un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- vención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, contra la presentación de los Certificados de obra pertinentes, con cargo a la Partida 3D4132 171-22 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-

ES COPIA:-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



Dr. FERNANDO R. FARIZANO
Subsecretario de Hacienda y Contaduría
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

